



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00289-00

Frente a la petición realizada de emitir el despacho comisorio para la diligencia de secuestro, previo a ello, se requiere a la parte actora para que allegue folio de matrícula inmobiliaria con la constancia de inscripción del embargo, toda vez, que aún no obra dentro del expediente la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6432c7dad9b43696fb5191904ee28cca758f0889610743b1a55014bf4121b182**
Documento generado en 25/05/2022 02:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>